

MIÉRCOLES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 181

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2017-8265 *Aprobación inicial y exposición pública de la Modificación Puntual Número 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en la sesión celebrada el 14 de septiembre de 2017, se ha aprobado con carácter inicial la Modificación Puntual número 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Bareyo, cuyo objeto es la aplicación de la Ordenanza nº 7. E.Q. Equipamientos, a la parcela urbana con referencia catastral 0643301VP5104S0001FJ, actualmente calificada como Espacio Libre de Uso Público, con la finalidad de ejecutar un equipamiento para su uso como salón de actos y sala polivalente de actividades culturales.

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 68 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que cuantos tengan interés puedan examinarlo y formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

En cumplimiento del artículo 32 de la Ley 21/2013, y para mayor difusión del mismo, se pone a disposición del público el contenido de la modificación en la dirección <http://www.ayto-bareyo.org>, y dentro de ella, en www.sedelectronica.es. El informe Ambiental Estratégico se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 177, de 13/09/2017.

Por aplicación del artículo 65 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se suspende durante el plazo máximo de un año el otorgamiento de licencias en todo el área afectada por la modificación, excluyendo las solicitudes que se adecuen al planeamiento vigente y respeten las nuevas determinaciones.

Bareyo, 14 de septiembre de 2017

El alcalde,

José de la Hoz Laínz.

2017/8265